



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 22 de septiembre de 1980. — Número 114

Página 1.241

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 56

Convocatoria de concurso para cubrir en propiedad Secretarías habilitadas de Ayuntamiento y agrupaciones de éstos para sostenimiento de un secretario habilitado común, en propiedad, de la provincia de Santander.

En uso de las atribuciones que concede a este Gobierno Civil el artículo 6.º del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre («Boletín Oficial» 5-11-1977), se convoca concurso para cubrir en propiedad las Secretarías de los Ayuntamientos y agrupaciones de éstos para sostenimiento de secretario habilitado común en propiedad, clasificadas habilitadas por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 29 de marzo de 1980, a las que corresponden el coeficiente retributivo 2,3, nivel 6, que a continuación se indican:

- Ayuntamiento de Camaleño.
 - Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
 - Ayuntamiento de Luená.
 - Ayuntamiento de Vega de Liébana.
 - Agrupación de los Municipios de Escalante y Argoños.
 - Agrupación de los Municipios de Herrerías y Lamasón.
 - Agrupación de los Municipios de Valdeprado del Río y Las Rozas de Valdearroyo.
- Podrán tomar parte en el mismo los secretarios habilitados confirmados en propiedad por este

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 56.—Sobre convocatoria de concurso para Secretarías habilitadas de Ayuntamientos ... 1.241

ANUNCIOS OFICIALES

Ayudantía Militar de Marina de Santoña 1.242
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.242

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1.243
Recaudación de Hacienda de la zona de Torrelavega .. 1.244

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Distrito número dos de Santander 1.244
Ayuntamiento de Cartes ... 1.244

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.245

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Herrerías, Camargo, Entrambasaguas, San Miguel de Aguayo, Piélagos y Comillas 1.246

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.248

Gobierno Civil, en virtud de solicitud de los mismos cursada conforme al artículo 2.º del referido Real Decreto y cuyo acuerdo favorable de confirmación fue suspendido en sus efectos al amparo de lo establecido por el artículo 4.º del mismo.

El nombramiento se realizará con arreglo a lo dispuesto en la disposición legal que se cita y producirá los efectos que en su artículo 3.º se establecen.

Serán requisitos formales para tomar parte en el concurso:

1.º—La presentación de instancia reintegrada en solicitud de la plaza o plazas objeto de concurso, por orden de preferencia.

2.º—El abono de derechos en la cuantía de cien pesetas, conforme a la Orden de 12 de julio de 1975 («B. O. E.» de 28 del mismo mes).

3.º—Se unirán a la instancia certificación de los servicios que el aspirante tenga prestados hasta la fecha de la presente convocatoria (si los ha prestado, sucesivamente, en varios Ayuntamientos, una por cada uno de ellos), certificación de nacimiento y certificación acreditativa de estar prestando servicios en la actualidad como secretario habilitado en la plaza que solicita o en otras.

La presentación de los documentos que se reseñan deberá efectuarse en el Registro General de este Gobierno Civil dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrán efectuarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El concursante en quien recayer el nombramiento deberá tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la oportuna resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo prórroga que pudiera

serle concedida. En caso de no hacerlo así quedará en situación de cesante, teniendo en cuenta que el hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza convocada y el cese en la que actualmente desempeña.

Igualmente, habrán de tener presente los nombrados las prevenciones que establece la citada resolución de 29 de marzo de 1980 y que, entre otras, son:

a) Percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62 y las complementarias que establece el artículo 66, ambos del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 2, d), del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, sin que las mismas sean compatibles con otras remuneraciones del Estado, Provincia, Municipio o cualquier otro ente público.

b) El abono de las retribuciones de dichos funcionarios, en el caso de las Agrupaciones de Municipios, estará a cargo de cada una de las Corporaciones en proporción a su censo de habitantes de derecho, así como de los gastos de desplazamiento del funcionario titular originados por el ejercicio de sus funciones.

c) El titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el Municipio correspondiente o en cualquiera de los que constituyen la Agrupación, o que determinen los respectivos Estatutos.

Santander, 12 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 2.015

ANUNCIOS OFICIALES

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

Edicto

Don José Arsenio Ponga Granda, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documento número 11/80, instruido por pérdida de la cartilla del servicio militar del

inscripto del Trozo de Santoña, folio 25/972, Pedro Orlando Castañeda,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente que se instruye, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no haga entrega de él a las autoridades de Marina.

En Santoña a los 4 días del mes de septiembre de 1980.—El capitán de corbeta, José Arsenio Ponga Granda.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 426/80 ST, seguido contra Tomás González Pérez, Pazyluz, solidariamente Gomper, S. A., consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Tomás González Pérez, Pazyluz, solidariamente Gomper, S. A., domiciliada en Torrelavega, José Gutiérrez Alonso, 13, por infracción de Decreto 367/70, de 17 de diciembre, artículo 1.º-1, se propone sanción de cien mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Tomás González Pérez y, solidariamente, Gomper, S. A., domiciliados últimamente en Torrelavega, José Gutiérrez Alonso, 13, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 8 de septiembre de 1980.—El secretario, P. A. (ilegible). 1.954

Convenios Colectivos

En Ramales de la Victoria a 29 de mayo de 1980, siendo las doce horas, se reúne en las oficinas de la fábrica de la «S. A. de Trefilería y Derivados» la Comisión Delegadora del Convenio Colectivo

de la empresa, compuesta por los siguientes señores:

COMISION CONVENIO

Directores:

Don José Ramón Zalbide.
Don José Félix Zalbide.
Don Juan Ramón Zalbide.

Comité:

Don Tomás Fernández Cano.
Don Marcos Abedul Rueda.
Don Ricardo Fuente Ruiz.
Don Manuel Allende Ostolaza.
Don Manuel Varona Garay.
Don Angel Abascal Larena.
Don Santiago Pando Garay.
Don José Antonio Fernández Gato.
Don Joaquín Fernández Hernández.

Después de varias sesiones celebradas en las oficinas de la fábrica y de dos reuniones de avenencia en la sala de reuniones de la Delegación de Trabajo, consecuencia de escrito presentado por la Sección Social del Convenio a la citada Delegación, con posterior declaración de conflicto colectivo, la Comisión del Convenio llega a los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumento del 16 por 100 sobre la semisuma de las tablas salariales, fechas de 1 de enero y 1 de julio de 1979.

Segundo.—Aumento de cinco días de la paga llamada de «Convenio», que quedará por consiguiente en veinticinco días. Este aumento suplementario se estima, a efectos señalados en el punto tercero, en un 1,16 por 100.

Tercero.—En caso de que el I. P. C. establecido por el Instituto Nacional de Estadística llegue a superar el 30 de junio de 1980 el 10 por 100, una vez excluida la repercusión de los precios de la gasolina de consumo directo, se efectuará una revisión salarial en el exceso del índice sobre dicho 10 por 100, y con deducción del resultado de 1,16 por 100 ya incluido como aumento de «paga de convenio».

Cuarto.—En cuanto al resto de las peticiones formuladas, la empresa se regirá por el articulado del Convenio de 1976 en todo lo que no se oponga a la legislación

presente o futura en materia laboral.

Se acompaña a la presente acta de la tabla salarial de referencia, y siguen vigentes tanto el premio

de asistencia y puntualidad del año 1979 como las normas que regulan su cobro.

Y conforme con todo lo establecido, se da por terminada esta

reunión en el lugar y fecha del encabezamiento, suscribiendo la presente acta todos los asistentes. (Hay varias firmas ilegibles).

1.422

TARIFA SALARIOS BRUTOS 1980

	Salarios	B. prima	70 P. B.	Suma
Pinche de 14 años	290,—	290,—	92,51	382,51
Pinche de 15 años	308,—	308,—	98,25	406,25
Pinche de 16 años	489,—	489,—	155,99	644,99
Pinche de 17 y 18 años	489,—	489,—	155,99	644,99
Especialistas	931,—	931,—	296,98	1.227,98
Mozo especialista almacén	931,—	931,—	296,98	1.227,98
<i>Personal de oficio:</i>				
Jefe de equipo	1.226,—	1.133,—	361,42	1.587,42
Oficial de primera	1.032,—	1.129,—	360,15	1.392,15
Oficial de segunda	989,—	1.054,—	336,22	1.325,22
Oficial de tercera	956,—	956,—	304,96	1.260,96
Aprendiz de 14 años	290,—			290,—
Aprendiz de 15 años	308,—			308,—
Aprendiz de 16 años	489,—			489,—
Aprendiz de 17 y 18 años	489,—			489,—

S U E L D O S

Subalternos:

Listero	30.035,—	
Almacenero	29.195,—	
Chofer	32.400,—	Especial
Pesador	27.069,—	931,—
Guarda jurado	30.017,—	
Portero	30.017,—	

Personal administrativo:

Jefe de primera	55.794,—
Jefe de segunda	48.288,—
Oficial de primera	40.728,—
Oficial de segunda	39.697,—
Auxiliar	29.381,—
Aspirante de 14 años	8.703,—
Aspirante de 15 años	10.295,—
Aspirante de 16 años	14.038,—
Aspirante de 17 años	16.963,—

Técnicos de taller:

Jefe de taller	55.794,—	
Encargado	43.610,—	Especial

Oficina técnica:

Jefe de factoría	55.794,—
Oficial de primera	40.728,—
Oficial de segunda	36.967,—
Auxiliar	39.381,—
Aspirante de 14 años	8.703,—
Aspirante de 15 años	10.295,—
Aspirante de 16 años	14.038,—
Aspirante de 17 años	16.963,—

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Aviso a los contribuyentes

Se advierte a los contribuyentes por el concepto de contribución territorial rústica, cuota fija y ganadería independiente, del término municipal de Santander, que en la Delegación de Hacienda de esta capital, oficina de Relaciones con los Contribuyentes, está expuesto al público el padrón de la citada contribución del año 1980 durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, en cuyo plazo se admitirán reclamaciones que contra el mismo se presenten, las cuales no pueden versar más que sobre errores aritméticos o de copia.

Santander, 12 de septiembre de 1980.—El jefe de la dependencia, P. A. (ilegible). 2.013

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

Edicto

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan por sí o por persona que los represente en esta Recaudación, sita en al calle de Félix Apellániz, número 6, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Abad Pérez, Raquel; concepto, urbana; débitos por principal, 1.956 pesetas; último domicilio conocido, Picos de Europa, 13, 6.º-D, Torrelavega.

Cabrera Delgado, José Antonio; concepto, urbana; débitos por principal, 108 pesetas; último domicilio conocido, Barreda.

Fuentes Blanco, Agustín; concepto, urbana; débitos por principal, 684 pesetas; último domicilio conocido, José María Pereda, 32, Torrelavega.

Garaycochea Castro, Baldo; concepto, industrial licencia fiscal y trabajo personal; débitos por principal, 1.607 pesetas; último domicilio conocido, Bonifacio Castillo, 2, Torrelavega.

Gómez Gutiérrez, M. J.; concepto, urbana; débitos por principal, 7.965 pesetas; último domicilio conocido, Tanos, 175.

González Madrid, María Josefa; concepto, urbana; débitos por principal, 5.011 pesetas; último

domicilio conocido, Joaquín Hoyos, 1, Torrelavega.

Hidalgo Martínez, Federico; concepto, renta personas físicas; débitos por principal, 1.525 pesetas; último domicilio conocido, Barreda.

Martínez Anejuela, Lucio; concepto, urbana; débitos por principal, 357 pesetas; último domicilio conocido, Joaquín Cayón, 38, Torrelavega.

Martín Pérez, Francisco; concepto, urbana; débitos por principal, 825 pesetas; último domicilio conocido, Barreda, 41.

Merino Alonso, Miguel Angel; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 272.818 pesetas; último domicilio conocido, Julián Ceballos, 33, Torrelavega.

Palacios Gorostiaga, Germán; concepto, urbana; débitos por principal, 2.475 pesetas; último domicilio conocido, J. Urbina, 12, Torrelavega.

Estas cuotas llevan aparejado el 20 por 100 del recargo de apremio. Costas, las que resulten.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Torrelavega, 11 de septiembre de 1980.—El recaudador (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, en funciones del número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número

62 de 1980, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Electricidad Comercial del Norte, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, bajo la dirección del letrado don José Luis de la Cruz González, contra don Pedro Herreros Calvo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día, 14 del próximo mes de octubre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de bienes

Una furgoneta, marca «Ebro», matrícula S-0808-D.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti Línea 98».

Una calculadora eléctrica, marca «Logos».

Importe total de la valoración, ciento veintiuna mil pesetas (121.000).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 11 de septiembre de 1980.—El juez de distrito número dos, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de concurso

El Ayuntamiento de Cartes anuncia concurso para la compra de una parcela de unos 5.000 metros cuadrados de superficie con destino a la construcción de un Colegio Nacional de E. G. B. de ocho unidades en Cartes, bajo el precio base de licitación de pesetas 7.194.200 (siete millones ciento noventa y cuatro mil doscientos

tas) o 260.000 pesetas (doscientas sesenta mil) el carro, a la baja.

El adjudicatario deberá de otorgar escritura pública dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y pondrá en el mismo acto a disposición del Ayuntamiento la parcela ofertada, libre de toda carga, servidumbre o gravamen.

En el presupuesto ordinario se ha habilitado crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

No se precisa autorización especial alguna.

La garantía provisional asciende a 101.942 pesetas y la definitiva, a 203.884 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado, y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las dieciocho horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones v. caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Modelo de proposición

«Don... vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., provisto del D. N. de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la compra de una parcela de unos 5.000 metros cuadrados de superficie, ofrece la parcela de su propiedad, radicante en Cartes, al sitio de..., de

una superficie de..., que linda: Al Norte..., Sur..., Este... y Oeste..., por el precio de..., y se compromete al cumplimiento exacto del pliego de condiciones, si le fuere adjudicado el concurso. Fecha y firma del licitador.»

Cartes a 9 de septiembre de 1980.—El alcalde accidental, José Fidel Alonso Ortiz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a Robert Lafargue, con residencia en Francia, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído en el juicio de faltas número 2.130/79 y presente para ser testimoniada la documentación del vehículo 5.275-MH-40 y aporte factura de daños, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Robert Lafargue y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 10 de diciembre de 1979. El secretario (ilegible). 1.080

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 280 de 1980, interpuesto por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en representación de don Evelio Martínez Cabria, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Puente Viesgo (Santander), contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha localidad de Puente Viesgo el 27 de junio de 1980, por el que se deses-

tima la declaración de propiedad a favor del recurrente, en una parcela de terreno en mencionado pueblo, y sitio de El Cueto, y contra el acuerdo de la misma Corporación Municipal, de 31 de julio del mismo año, en recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de septiembre de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente. Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a doña Purificación Llamosas de Cabo, con domicilio en Francia, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oída como perjudicada en el juicio número 690/80 y se le haga el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a doña Purificación Llamosas de Cabo y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 3 de mayo de 1980.—El juez (ilegible). 1.061

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a don Frederick Charles Gross a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído, como denunciado, en el juicio de faltas número 886/80, le sea testimoniada la documentación personal y del vehículo, y se tasen

los daños sufridos en el vehículo, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a don Frederick Charles Gross y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 17 de mayo de 1980.—El juez (ilegible).

1.211

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a doña Concepción Olarreaga a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oída, como lesionada, en el juicio de faltas número 836/80, sea reconocida por el médico forense, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación a doña Concepción Olarreaga y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 19 de mayo de 1980.—El juez (ilegible).

1.172

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

Don Juan Alonso Garrán, recaudador ejecutivo de este Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de este Excelentísimo Ayuntamiento se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores a este Excmo. Ayuntamiento que a continuación se detallan, por el concepto de impuesto municipal sobre circulación de vehículos, los cuales son de ignorado paradero:

Don Antonio Alonso Lavín, calle Alsedo, 2, bajo.

Don Fernando Alonso Martínez, calle San Martín, 11.

Don Juan Jesús Alonso Perales, calle Belchite, 8.

Don Emilio Alonso Piedrahíta, calle San Martín, 9, 2.º

Don Samuel Alonso Torre, calle Marqués de la Hermida, 68.

Don Julián Alonso del Val, calle Prol. Floranes, 43.

Don Antonio Alonso Vicente, calle General Dávila, 115-A.

Doña Amparo Altamira Rueda, calle Alonso Vega, 27.

Don Julián Alvarado Macón, P. Cazoña, A-30-1.º

Don Francisco Alvarado Torre, calle Castilla, 71, 6.º-B.

Don José Álvarez Alonso, calle Prado, 4-2-Pta. 4.

Don José Ramón Álvarez Alonso, calle San Sebastián, 24.

Doña Virginia Álvarez Álvarez, Avda. Castañeda, 2, 6.º

Don Carlos Álvarez Díez, calle General Dávila, 324-B.

Don José María Álvarez Fernández, calle Alcázar de Toledo, 22, 7.º-B.

Don Javier Alvaro Calava, calle Cisneros, 6.

Doña María Olga e Isabel Alvaro Carral, calle Castilla, 75.

Don Francisco Allende Eguía, calle Lealtad, 14, 1.º

Don José R. Allés Roque, calle Isaac Peral, 13.

Don José Amezua Acereda, Plaza Esperanza, 6.

Don José Ignacio Amurrio Lastra, calle Vía Cornelia, 11-A.

Don José Alberto Baltar Moreno, calle Campogiro, 72, Peña Castillo.

Don Mariano Bermúdez Jiménez, calle Aviche, 38, Monte.

Don Antonio Blanco Collante, calle Cajo, 36.

Doña María Jesús Blázquez Lora, calle Alta, 81.

Don Alberto Bolívar Lavín, barrio San Miguel, s/n., Monte.

Don José Bollaín Rozalem, calle Jesús de Monasterio, 19.

Don Antonio Borbolla Balvín, calle Daoiz y Velarde, 25.

Don Ramón Borbolla Llanas, calle Enseñanza, 4.

Don Manuel Bordás Hoyo, calle Francisco Palazuelos, 13-B-5.

Don Angel L. Borge Herrero, calle General Dávila, 184.

Don Joaquín M. Borrajo, calle Carmen, 21.

Don Juan J. Boulandier, calle Bonifaz, 9.

Doña Milagros Bravo Calderón, calle Gral. Dávila, 43.

Don Rafael Bravo Casas, prolongación Guevara, 10, 3.º

Don Fernando Bravo Escibano, calle Ramón y Cajal, 27.

Don Oscar Bravo Junco, calle Gral. Dávila, 64, 5.º-C.

Doña María Dolores Bringas Peña, Trav. Atalaya, 27.

Doña María Luisa Bringas Rodríguez Arango, calle Cisneros, 96-E, 7.º izquierda.

Don Enrique Brugueras Pérez, barrio del Rey, 9, bajo.

Doña Avelina Buenaga Pereda, calle Antonio Mendoza, 8-E.

Doña María Luisa Bueno Fernández, calle San Fernando, 44, escalera B, 6.º

Don José Luis Buianda Sánchez, calle Jiménez Díaz, 19, 3.º-E.

Don Antonio Burgos López, calle Entrepacios, 7, 2.º izquierda.

Don Leónides Buriel Nieto, calle Llanilla, 9, 3.º, San Román.

Estos contribuyentes son requeridos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Hernán Cortés, 15, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo, se les requiere para el pago de los recibos apremiados.

Dado en Santander a 9 de septiembre de 1980.—El recaudador, Juan Alonso Garrán.

AYUNTAMIENTO
DE SANTOÑA

Opoción para proveer una plaza
vacante de Policía Municipal

B A S E S

Primera.—Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policía Municipal, que se encuentra vacante en la plantilla, la cual está dotada con las siguientes retribuciones:

Nivel de proporcionalidad 4.

Grado de carrera administrativa.

Retribuciones complementarias aprobadas o que se aprueben.

Complemento familiar.

Trienios y pagas extraordinarias.

Segunda.—El guardia nombrado tendrá las funciones que le correspondan según la legislación general en lo relativo al cumplimiento de las medidas de Policía emanadas de las autoridades competentes en el Municipio y, en especial, en materia de orden público, vigilancia y ordenación de tráfico, cooperación a la representación corporativa y demás que se le atribuya. Además, tendrá la de auxilio al orden público en general y, en su caso, la de Policía Judicial, con arreglo a las Leyes. En acto de servicio, y especialmente en cumplimiento de la función de auxilio al orden público, tendrán la consideración de agentes de la autoridad a todos los efectos.

Tercera.—Al nombrado le serán aplicables las incompatibilidades que rijan para todos los funcionarios de Administración Local.

Cuarta.—Para tomar parte en la oposición que se convoca se precisa:

a) Ser español, varón, tener la edad de 21 años y no haber cumplido 40 el día en que termine el plazo de admisión de instancias para optar a la convocatoria.

El exceso de límite de edad se compensará como servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, de acuerdo con lo determinado en la regla 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Tener una estatura mínima de 1,650 metros.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Haber prestado el servicio militar o justificar las causas de excepción, siempre que no sea por inutilidad física.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

h) Hallarse en posesión del carnet de conducir de la clase «B».

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán según modelo oficial que se facilitará en la Secretaría Municipal.

Se presentarán en el Registro General durante 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a catorce horas, acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexta.—Respecto a las condiciones de capacidad de la base 4.^a bastará que el aspirante declare en su instancia que las reúne, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para presentar solicitudes.

El aspirante que resulte aprobado deberá proceder a la presentación de los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria en el plazo máximo de un mes, como trámite previo para proceder a su nombramiento.

Séptima.—La Alcaldía-Presidencia, una vez transcurrido el plazo de tramitación de instancias, resolverá sobre admisión o exclusión de aspirantes, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Octava.—El Tribunal de examen estará formado por el alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, un teniente de alcalde del Ayuntamiento, un representante

del Profesorado Oficial, otro de la Administración Local y el jefe de la Policía Municipal, actuando de secretario el del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

Novena.—Ejercicios.—Serán los siguientes:

1.—Prueba médica previa:

a) Examen médico por facultativo de A. P. D. de constitución, perímetros, talla (mínimo de 1,65 metros), peso, vista, equilibrio, dinamometría, espirometría y auscultación.

b) Inexistencia de deformidades o defectos de cualquier clase que puedan impedir, menoscabar o dar motivo a menospreciar de algún modo el ejercicio de autoridad.

Los anteriores datos se recogerán por el facultativo en una ficha, a cuyo pie consignará, como conclusión del examen, su informe de si puede o debe ser declarado apto físicamente para el ejercicio del cargo, informe que vinculará al Tribunal.

2.—Prueba física:

Salto de altura: 1,10 metros sin recuperación.

Carrera de 100 metros en 18 segundos, con recuperación de 15 minutos.

Esta prueba física será calificada por el Tribunal, asistido de las personas expertas que su presidente designe.

La declaración de falta de aptitud, tanto en la prueba médica como en la prueba física, supondrá la eliminación de los opositores.

3.—Ejercicio cultural: Comprende los siguientes ejercicios:

Ejercicio primero: a) Escritura al dictado. b) Operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora.

Ejercicio segundo: Ejercicio de redacción sobre un tema de cultura general, Administración Local o sobre temas relacionados con su función, o redacción de un parte relacionado con el servicio durante el tiempo máximo de media hora.

Ejercicio tercero: Será oral, y consistirá en contestar a las cuestiones que formule el Tribunal durante un tiempo de quince minutos sobre derechos y deberes del guardia municipal y ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.

Ejercicio cuarto: Será oral, y consistirá en contestar a las cuestiones que formule el Tribunal sobre conocimientos generales del Código de Circulación en materia de circulación urbana y señales de tráfico, durante un tiempo de quince minutos.

Las calificaciones se harán concediéndose por los miembros del Tribunal de 0 a 10 puntos, estimándose aprobados si rebasan la puntuación media de 5 puntos.

Décima.—El comienzo de las pruebas, es decir, el día, hora y lugar de la celebración, será anunciado con quince días de antelación y se celebrarán, en todo caso, después de haber transcurrido dos meses desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Undécima.—El Tribunal publicará en el lugar del examen y en la Casa Consistorial la relación de aprobados, y elevará propuesta al alcalde para el nombramiento del aspirante que haya aprobado la oposición. Dicha propuesta no contendrá un número superior al de la plaza a cubrir.

En el plazo máximo de dos meses después de recibida la propuesta la Alcaldía se pronunciará sobre la misma, confiriendo los nombramientos a favor del aspirante propuesto, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de habersele comunicado el nombramiento.

En el caso de que no se efectuara la toma de posesión o de que no aportaran la documentación exigida en la convocatoria, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor del opositor u opositores aprobados siguientes en puntuación:

Duodécima.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración

Local y Decreto de 11 de junio de 1968 y disposiciones complementarias posteriores, quedando facultado el alcalde y el Tribunal para resolver cuantas dudas se presenten.

Decimotercera.—Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo. En el caso de presentarse recurso quedará en suspenso el plazo simultáneo de presentación de instancias hasta la resolución de aquél.

Santoña, 11 de agosto de 1980.
El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Herrerías.
Camargo. (1.995)
Entrambasaguas. (1.994)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

San Miguel de Aguayo. (1.996)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Pielagos.
Comillas. (1.993)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Comillas. (1.993)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Emigrante: 652; y

A la vista: 49.868, 124.625, 129.481, 134.975, 141.253 y 161.639 de Oficina Principal.

Emigrante: 5, de Urbana número 3.

A la vista: 339, de Astillero.

A la vista: 4.213 y 5.510, de Castro Urdiales número 1.

Resguardo valores: 27.854, de Liérganes.

A la vista: 8.513 y 13.536, de Reinosa.

Idem 5.979, de Santoña.

Idem 240, de San Vicente de la Barquera.

Plazo: 10.272, de Torrelavega número 1.

Santander, 16 de septiembre de 1980.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	